

CIRCULAR 74 DE 2019

(mayo 6)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO Y  
COORDINADORES MISIONALES REGIONALES.

Asunto: Listado Centros de Formación habilitados por Ministerio del Trabajo para Evaluar y Certificar Competencias Laborales sobre Trabajo Seguro en Alturas.

Reciban un cordial saludo.

En relación con la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales sobre Trabajo Seguro en Alturas, les recordamos que los Centros de Formación Profesional deben cumplir con las condiciones establecidas en las Resoluciones 1409 de 2012 y 1178 de 2017 del Ministerio del Trabajo para ofertar ese servicio, esto es, contar con Evaluadores de Competencias Laborales con el perfil exigido, y estar registrados ante la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo de esa Entidad, así:

1. Requisitos de los Evaluadores de Competencias Laborales en Trabajo Seguro en Alturas:

- a) Tener certificado de competencia laboral vigente en trabajo seguro en alturas.
- b) Ser entrenador y con 6 meses de experiencia certificada en trabajo seguro en alturas.
- c) Tomar el curso de evaluador de competencias laborales.
- d) Contar con licencia en salud ocupacional.

2. Registro de Centros de Formación Profesional Integral que ofertan ECCL en Trabajo Seguro en Alturas:

Los Centros de Formación que se encuentran en el listado anexo a la presente Circular, son los autorizados por el Ministerio del Trabajo para ofertar el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en Trabajo Seguro en Alturas.

Ahora bien, agradecemos informar al buzón [grupocertificacioncl@sena.edu.co](mailto:grupocertificacioncl@sena.edu.co) sobre los Centros que no se encuentran relacionados en dicho listado y que están en posibilidad de prestar ese servicio, para solicitar la autorización correspondiente al Ministerio del Trabajo. (Favor suministrar los datos: regional, código, nombre del Centro de Formación, dirección, municipio, conmutador, extensión, nombres apellidos y correo electrónico en archivo en Excel).

Atentamente,

HENRY HERNANDO LUNA SALCEDO

Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:  
[https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR\\_SENA\\_0074\\_2019.pdf](https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0074_2019.pdf)>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

